CONSTANCIA: Manizales Caldas, 12 de septiembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, sobre la solicitud anterior radicada por la apoderada de la parte demandante.

Se advierte, que según acuerdo Pcsja23-12089 del 13 de septiembre de este año, estuvieron suspendidos los términos del 14 al 20 de septiembre-2023.

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO 2022-00204 (V. Impugnación Paternidad)

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en escrito anterior radicado el 07-09-2023, dispone el Despacho:

LIBRAR oficio al Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses Regional Caldas, anexando copia de la solicitud elevada por la profesional del derecho que representa a la parte demandante, para que nos informen sobre la procedencia o no de la práctica de la prueba de ADN en el presente asunto, en los términos indicados en el memorial petitorio, y las diligencias que se deben adelantar por parte del Despacho.

NOTÍFIQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 158 el 22 de septiembre de 2023.

JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario